

A los Señores Accionistas y Directores de
MAXILARVA S.A.

En mi calidad de Comisario de **MAXILARVA S.A.** y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4to. del Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el Balance de Situación Financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2017, y el correspondiente Estado de Resultados Integral , por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta la cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también, la evolución de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen, basado en el alcance de mi revisión, en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoria generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base contable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia,

en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que consideré necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía. El acceso de personal autorizado está limitado por seguridades adecuadas con la que cuenta la Compañía.

4. APLICACIÓN DE NIIF.

Con fecha 12 de Enero del 2011, se emitió la Resolución No. SC.Q.ICL.CPAIFRS.11-01 la cual establece en su ARTICULO PRIMERO las condiciones para que las compañías sean calificada como PYMES, y reuniendo esas condiciones la compañía debería haber aplicado las NIIF para PYMES, pero para el año 2017 los saldos de valores de las cuentas no ameritan hacer ningún ajuste.

Los componentes principales de los estados financieros de la Compañía, por el periodo que término al 31 de diciembre del 2017, son como sigue:

	US\$
ACTIVOS	
Activo Corriente	505.274.92
Activo no Corriente	<u>178.967.44</u>
TOTAL ACTIVOS	<u>684.242.36</u>
 PASIVO	
Pasivo Corriente	329.974.04
 PATRIMONIO	<u>354.268.32</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>684.242.36</u>

Han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **MAXILARVA S.A.**, al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Guayaquil - Ecuador

ABRIL 9 del 2018


SHIRLEY CARRASCO PORTERO
COMISARIA
REG. No. 0.37302